



**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**



**BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO 01



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Descripción Funcional del Sistema

Sistema para la Gestión de Riego - Modulo POMDIH (SGR-POMDIH-2023), tiene la siguiente descripción funcional:

- Registro de datos generales de la organización.
- Registro de datos de cuentas corrientes
- Registro del plan contable
- Registro de las partidas del presupuesto administrativo
- Registro de opciones de configuración de los años de trabajo
- Control de meses de trabajo
- Registro de proveedores
- Registro del personal y gastos de planilla
- Registro de responsables en fichas técnicas
- Elaboración del diagnóstico
- Asignación del personal a las actividades
- Registro de insumos
- Registro de tareas y datos de programación física y financiera del POMDIH
- Control del presupuesto administrativo
- Control de ingresos y egresos
- Registro de liquidaciones de gastos
- Emisión de reportes
- Control de 'exportación a' o 'importación de' contabilidad de información de ejecución presupuestal.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E. CHAVIMOCHIC
ACTIVIDAD DEL POI / ACTIVIDAD ESTRATEGICA:	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL P.E. CHAVIMOCHIC / RECURSO HIDRICO SOSTENIBLE PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA HIDRAULICO MAYOR CHAVIMOCHIC PROVINCIAS DE VIRU Y TRUJILLO
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO DENOMINADO "SISTEMA PARA LA GESTION DE RIEGO - MODULO POMDIH (SGR-POMDIH-2023)"

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio, tiene por finalidad automatizar la actualización anual de las actividades y presupuesto, así como el seguimiento del avance físico y financiero de la ejecución del PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO (POMDIH) en cumplimiento al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA.

Asimismo, busca dar cumplimiento las disposiciones en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en Perú La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°103-2022-PCM.

2. ANTECEDENTES

El PECH es un sistema de irrigación ubicado en la costa norte del Perú que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en las provincias de Virú, Trujillo y Acope. Fue creado mediante Ley N° 16667, el 21 de Julio de 1967.

Su infraestructura mayor construida en sus etapas I y II, ha permitido incorporar áreas nuevas en los intervalles entre el río Santa y el río Moche; además de mejorar el riego de 28,263 ha en los valles de Chao, Virú y Moche (17,948 ha mejoradas Etapa I y 10,315 ha mejoradas Etapa II).

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2323-2016-GRLL/GOB de fecha 27.12.2016 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del PECH, en la cual se ha señalado, entre otras funciones de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento: programar y ejecutar actividades de operación y mantenimiento para conservar en buenas condiciones operativas las obras civiles, equipos electromecánicos y maquinaria pesada.

Mediante Resolución Administrativa N° 0244-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO del 15 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica – POMDIH Año 2023 del Proyecto Especial Chavimochic, en el cual entre otras actividades se ha previsto ejecutar la Reposición de Equipos de Comunicación.

Mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA del 06 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, el cual en su Capítulo IV, Artículo 27, numeral 27.1 señala que El POMDIH es presentado antes del 15 de noviembre del año anterior a su ejecución.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica que brinde la Implementación y Soporte del Sistema Informático denominado "Sistema para la Gestión de Riego - Modulo POMDIH (SGR-POMDIH-2023)" para automatizar la actualización anual de las actividades y presupuesto, así como el seguimiento del avance físico y financiero de la ejecución del PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO (POMDIH).

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proyecto Especial Chavimochic en marco al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, cumple con la presentación del POMDIH hasta el 15 de noviembre del año anterior a su ejecución, sin embargo, se hace necesario implementar un software informático que permitirá a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento lograr la automatización de la programación de ejecución física y financiera anual por actividades, asimismo del Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Ejecución del POMDIH.

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá realizar la implementación, soporte y asegurar el licenciamiento del Sistema Informático "Sistema para la Gestión De Riego - Modulo POMDIH (SGR-POMDIH-2023)" considerando los requerimientos técnicos mínimos siguientes:

4.1.1. Del Sistema Informático

➤ Configuración técnica

- Versión: SGR-POMDIH 3.0
- Lenguaje de Programación:
- Sistema de Gestión de Base de Datos: Microsoft SQL Server 2019 Express o superior
- Lenguaje de Programación: Visual Basic para aplicaciones y TRANSACT - SQL Server
- Capacidad de almacenamiento: 10 GB
- Acceso: El Sistema debe contar con una pantalla de registro vía internet, asimismo la base de datos deberá encontrarse alojada en la nube.

➤ Soporte

Las actividades de soporte están orientadas a la atención de los incidentes y/o problemas y/o Actualizaciones del sistema informático, la cuales comprende:

- Actualización permanente del sistema, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Asegurar la Fácil adaptación a los cambios tecnológicos.

➤ Documentación

El contratista deberá proporcionar los siguientes documentos en medio físico y digital.

- Manual de usuario y/o guías de instrucción del software informático deberán ser entregados en idioma español.

La licencia y soporte técnico tendrá una vigencia de doce (12) meses, la misma que podrá ser renovada.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con materiales u equipo de cómputo necesario para el cumplimiento del servicio.

4.3. NORMAS TECNICAS

- Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338
- Reglamento de la Nueva Ley de Recursos Hídricos – aprobado por Decreto Supremo No 01-2010-AG
- Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua
- Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA, que aprueba los LINEAMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS DE USUARIOS
- Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA del 06 de junio del 2022, se aprobó el REGLAMENTO DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

4.4. SEGUROS

El Contratista deberá contar con Seguro Individual de Accidentes Personales (SIAP), para el personal que va a realizar trabajos en campo, el mismo que brindará protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgos determinada en la Ley N° 26790, el cual será presentado al Área Usuaría al inicio de la prestación del servicio

4.5. PRESTACIONES ACCESORIAS

4.5.1. Capacitación:

El contratista brindara capacitación al personal de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y sus Área técnica de Gestión de Recursos Hídricos, Área técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica y Área Técnica de Operación de la Infraestructura Hidráulica Mayor en un total de veinte (20) Trabajadores con un tiempo de duración de 20 horas (Teórico y Práctico) en cuatro (4) días para el Ítem 1, de manera virtual y/o presencial, la fecha será programada previa coordinación con el área usuaria.

4.6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el contratista, se indica a continuación:

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RNP vigente
- Ingeniero Civil, Agrícola, Computación e Informática, Sistemas o a fines con el objeto de contratación, Colegiado y Habilitado.
- Experiencia laboral mínima de 03 años en la implementación y/o desarrollo de sistemas informáticos en el sector público y/o privado.
- Conocimiento de lenguajes de programación.

Los requisitos se acreditarán con copia simple, certificados, contratos de trabajo, órdenes de servicio o constancias.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

El servicio se prestará de manera presencial en las instalaciones en el campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic.

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta quince (15) días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o de la recepción de la Orden de Servicio.

4.8. ENTREGABLES (RESULTADOS ESPERADOS)

Para el pago del servicio contratado, el contratista deberá cumplir con presentar el siguiente entregable

- **Entregable Único:** Será presentado hasta los 15 días calendario de suscrito el Contrato o de la recepción de la Orden de Servicio.

El Entregable 01 contendrá el Informe de las actividades ejecutadas descrita en el numeral 4.1.

El Entregable Único será presentados al área usuaria de manera digital (foliado y firmado por el Contratista), mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, los entregables podrán ser presentados de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

4.9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio es de responsabilidad de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento y será de aplicación lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De encontrarse observaciones determinadas por la Entidad serán notificadas de acuerdo al Numeral 168.4 del Artículo 168 el cual cita de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de cuatro (05) días.

4.10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago del servicio serán efectuados en una (01) armadas, según se detalla a continuación:

- **Único Pago:** El pago se realizara en una(01) armada, siempre que cuente con la conformidad del Entregable Único por el área usuaria.

4.11. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4.12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria.

4.13. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista.

4.14. SISTEMA DE CONTRATACION

No aplica.

4.15. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

4.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.



**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**



**BICENTENARIO
PERÚ**
LA LIBERTAD 2020

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Trujillo, 26 de octubre del 2023